AYUNTAMIENTO
DE
FASNIA
TENERIFE

LUIS JAVIER GONZALEZ DELGADO (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 11/09/2026
HASH: d25c6538e17afdf3905cd9affefc1cc6

Juan Lozano Delgado (2 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 11/09/2026
HASH: 6b7960c2667156825882498 39c969336

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el escrito suscrito por JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, provisto de D.N.I. nº ***5870**, de fecha 10 de septiembre de 2026, con Registro General Municipal de Entrada nº 2026-E-RE-1433 del mismo día, como representante del **C.D. MOTOCLUB ALTOBIEN**, provisto de CIF G76781939 por el que se solicita a este Ayuntamiento subvención para gastos de reparación de moto y licencia federativa y acompaña facturas justificativas de los referidos gastos.

Vista la documentación obrante en el expediente de su razón, así como el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el Informe de Intervención de fecha 11 de septiembre de 2026, en el que se acredita la existencia de consignación a nivel de aplicación presupuestaria de gasto en el Presupuesto municipal.

Examinada toda la documentación que acompaña a la solicitud de subvención, y visto el Informe-Propuesta de Secretaría de 11 de septiembre de 2026.

En ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía-Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Por el presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa **C.D. MOTOCLUB ALTOBIEN**, provisto de CIF G76781939, por importe de **MIL EUROS (1.000,00 euros).**

SEGUNDO. Disponer el citado gasto que será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos **3410.48919**, denominada “Fomento del deporte/Subvención Club Deportivo Motoclub Altobien” del Presupuesto del ejercicio económico de 2026.

TERCERO. Siempre que el destinatario de la presente subvención no sea exclusivamente una persona física, deberá dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, mediante la publicación de las subvenciones y ayudas percibidas en la página web de la entidad beneficiaria, especificando las informaciones a las que se refieren los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el supuesto de que la cuantía de la subvención o ayuda percibida sea superior a 100.000 euros, o bien igual o superior a 5.000 euros y represente al menos el 40 por 100 del total de los ingresos anuales de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El incumplimiento de la obligación de publicar la información de publicidad activa a que estuvieran obligadas las entidades beneficiarias constituye infracción administrativa que se calificará conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, pudiendo ser sancionado dicho incumplimiento con multa, y conllevar como sanción accesoria el reintegro total o parcial de la ayuda o subvención pública concedida.

CUARTO.- Declarar, a la vista de la documentación presentada por el **C.D. MOTOCLUB ALTOBIEN**, totalmente justificada la subvención solicitada, hasta el importe de **MIL EUROS (1.000,00 euros).**

DECRETO
Número: 2026-1201 Fecha: 11/09/2026

Cód. Validación: ASP6G656PEJTAGQLF4XRS4Y55
Verificación: https://ayuntamientodefasnia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

<u>QUINTO</u>.- Notificar al club deportivo interesado la resolución que se dicte para su conocimiento y efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente)

Cód. Validación: ASP6G656PEJTAGQLF4XRS4Y55
Verificación: https://ayuntamientodefasnia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2